

Resolución Nro. UC-FCEASECABO-2022-0142-R

Cuenca, 21 de julio de 2022

UNIVERSIDAD DE CUENCA

RESOLUCIÓN SOBRE CALENDARIO ACADÉMICO PARA TRAMITES ESTUDIANTILES PERIODO SEPTIEMBRE 2022-FEBRERO 2023.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en su sesión de 20 de julio de 2022, con el voto unánime y favorable de sus miembros presentes, adoptó la siguiente resolución luego de conocer el calendario académico para la ejecución de procesos estudiantiles correspondiente al periodo académico ordinario septiembre 2022-febrero 2023.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las por servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

SEGUNDO. - Que, el artículo 355 de la Constitución de la República en los incisos primero y segundo dispone “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte”;

TERCERO. - Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 17 dispone “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;

CUARTO. - Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 18 dispone “La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: “e) La libertad para gestionar sus procesos internos”;

QUINTO. - Que el Estatuto de la Universidad de Cuenca, determina entre otras atribuciones al Consejo Directivo en su Art. 87 la establecida en el literal a) y d) que señalan: "Ejercer la dirección Académica y administrativa de la Facultad" y " Aprobar (...) el calendario académico semestral con sujeción al calendario académico universitario(...)"

RESUELVE:

1.- Aprobar el calendario para la ejecución de trámites estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO DE LA FICHA SOCIOECONÓMICA

Del 01 al 28 de agosto, de conformidad con el cronograma establecido por la Unidad de Matrícula y Admisión.

INICIO DE CLASES

19 de septiembre.

MATRICULAS ORDINARIAS POR INTERNET :

29 de agosto al 11 de septiembre: Para estudiantes que no han presentado solicitudes en la Secretaría.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

SOLICITUDES MOVILIDAD ESTUDIANTIL: Del 18 al 22 de julio de 2022:

OTRAS SOLICITUDES (tomar asignaturas en otras mallas y carreras, homologaciones, terceras matrículas y retoma de estudios): Del 01 al 09 de agosto de 2022

MATRICULAS ORDINARIAS POR SECRETARÍA.

02 y 05 de septiembre- Estudiantes que presentaron solicitud para:

Tomar asignaturas en otras mallas y carreras.

Homologaciones

06 y 07 de septiembre-Estudiantes que presentaron solicitud y obtuvieron cupo para:

Tercera matrícula.

Retoma de Estudios.

08 y 09 de septiembre- Estudiantes que presentaron solicitud y obtuvieron cupo para:

Movilidad

TRAMITES GENERALES DE LA FACULTAD.

OTROS TRÁMITES

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (tomar asignaturas en otras mallas y carreras, homologaciones, terceras matrículas y retoma o reingreso de estudios): 01 al 09 de agosto

Movilidad: 18 al 22 de julio de 2022

SOLICITUDES REGULARES.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA A LA DIRECCIÓN DE CARRERA: hasta el 10 de agosto hasta las 12h00 (Trámite interno de la Facultad- Conforme se registren las calificaciones y registros de los estudiantes)

ELABORACIÓN DE INFORMES DE DIRECCIÓN DE CARRERA: del 03 al 10 de agosto hasta las 12h00 (Trámite interno de la Facultad- Conforme se ingrese la documentación por parte de las secretarías de carrera)

ELABORACIÓN DE INFORMES DE PROFESOR FISCAL: del 29 al 31 de agosto de 2022 hasta las 12h00 (Trámite interno de la Facultad-Conforme se registre los informes académicos por parte de los directores)

PRESENTACIÓN DE INFORMES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO: 01 de septiembre hasta las 12h00. (Trámite interno de la Facultad)

La sesión de Consejo se realizará el 02 de septiembre de 2022 a las 09h00 por temas de notificación a los estudiantes.

SOLICITUDES DE MOVILIDAD:

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA A LA DIRECCIÓN DE CARRERA: hasta el 25 de julio hasta las 12h00 (Trámite interno de la Facultad- Conforme se registren las calificaciones y registros de los estudiantes)

ELABORACIÓN DE INFORMES DE DIRECCIÓN DE CARRERA: del 26 al 28 de

Resolución Nro. UC-FCEASECABO-2022-0142-R

Cuenca, 21 de julio de 2022

julio hasta las 12h00 (Trámite interno de la Facultad- Conforme se ingrese la documentación por parte de las secretarías de carrera)

ELABORACIÓN DE INFORMES DE PROFESOR FISCAL: del 29 de julio al 02 de agosto de 2022 hasta las 12h00 (Trámite interno de la Facultad-Conforme se registre los informes académicos por parte de los directores)

PRESENTACIÓN DE INFORMES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO: 05 de agosto hasta las 12h00. (Trámite interno de la Facultad)
La Sesión de Consejo se realizará el 11 de agosto de 2022 a las 09h00 por temas de notificación a los estudiantes.

NOTAS IMPORTANTES:

1.- Todos los horarios y cupos disponibles para las asignaturas de inglés en las carreras “No vigentes- Créditos” y “Rediseñado-PASLE”, libre elección, educación física e informática básica serán ofertadas desde el Departamento y/o Facultad correspondiente.

2.- La información referente al periodo de matrículas, llegará oportunamente a los correos electrónicos (institucionales) de los estudiantes consignados en la ficha de matrícula.

3.- Para los estudiantes de la Carrera de Administración de Empresas Formación Dual, **se sujetarán al calendario propio de la Carrera.**

4.- Cupos para movilidad aprobados por el Consejo Directivo:

Carrera de Administración de Empresas: 5 cupos.

Carrera de Administración de Empresas Modalidad Dual: 3 cupos.

Carrera de Mercadotecnia: 5 cupos.

Carrera de Economía: 5 cupos.

Carrera de Contabilidad y Auditoría: 5 cupos.

Carrera de Sociología: 5 cupos.

(En caso de existir alta demanda de cupos que supere el numero ofertado por la carrera, se aprobarán las solicitudes de acuerdo con el puntaje que obtuvo cupo para el ingreso a la universidad, y, en caso de empate se considerará la nota del acta de grado. Art. 11 Reglamento de Movilidad Estudiantil, Reconocimiento u Homologación de Estudios y Reingreso a la Universidad de Cuenca).

MATRICULAS EXTRAORDINARIAS

12 al 16 de septiembre.

Estudiantes que no hayan podido ejecutar su matrícula **dentro del periodo ordinario.**

MATRICULAS ESPECIALES

Resolución Nro. UC-FCEASECABO-2022-0142-R

Cuenca, 21 de julio de 2022

19 de septiembre. Presentación de solicitud en las Secretarías de Carrera, por parte de los estudiantes.

20 de septiembre. Resolución del señor Decano. (**Trámite interno de la Facultad**).

21 de septiembre. Ejecución de matrículas en el sistema. (**Trámite interno de la Facultad**).

ATENCIÓN PARA MATRÍCULAS.

A través de correo electrónico.

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Ing. Bertha Sucozhañay Calle- bertha.sucozhanay@ucuenca.edu.ec

CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Ing. Fanny Abad Polo – fanny.abad@ucuenca.edu.ec

SOCIOLOGÍA

C.P.A. Yolanda Guanquiza Pugo- yolanda.guanquiza@ucuenca.edu.ec

ECONOMÍA

Ing. Diego Ayora Vázquez – diego.ayora@ucuenca.edu.ec

MARKETING Y MERCADOTECNIA

Ing. Diego Ayora Vázquez – diego.ayora@ucuenca.edu.ec

Las solicitudes regulares y de movilidad serán receptadas a través de la plataforma "Google Drive" en los formularios establecidos para el efecto, y de manera excepcional a través de correo electrónico para lo cual se deberá enviar la solicitud, la cual tendrá como asunto: CARRERA, TRAMITE A REALIZAR, seguido de sus nombres y apellidos. **Ej. CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA-HOMOLOGACIÓN-IGLESIAS VÁZQUEZ TANIA GRACIELA.**

Los documentos enviados a través de la plataforma drive o e-mail, deberán ser entregados en originales y en físico de manera obligatoria del 19 al 23 de septiembre de 2022, en la secretaría de la carrera correspondiente.

ADICION DE MATERIAS.

Los estudiantes matriculados podrán adicionar asignaturas dentro de los 7 días laborables posteriores al inicio de clases, esto es hasta el 28 de septiembre (Resolución Consejo Universitario UC-CU-RES-116-2020), para lo cual deberán presentar la correspondiente solicitud en la Secretaría de Carrera.

RETIRO DE MATRICULAS.

Los estudiantes podrán solicitar por escrito, en primera instancia se deje sin efecto su

Resolución Nro. UC-FCEASECABO-2022-0142-R

Cuenca, 21 de julio de 2022

matrícula mediante petición, dentro de los 30 días de iniciado el periodo académico ordinario; esto es hasta el 29 de octubre (Art. 102.1 Estatuto de la Universidad de Cuenca); o en su defecto de conformidad con las resoluciones que los Órganos competentes emitan considerando las circunstancias derivadas por la pandemia de COVID 19.

EXAMEN DE VALIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS- MOVILIDAD.

De conformidad con el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Movilidad Estudiantil de la Universidad de Cuenca, los exámenes de validación de conocimientos deberán ser rendidos por aquellos estudiantes que realizaron procesos de movilidad y cuenten con informe favorable.

“El Art. 15.- Procedimiento para la Validación de Conocimientos:

1.- Para solicitar el examen de validación de conocimientos, el estudiante deberá **tener aprobados todos los pre-requisitos determinados en la malla curricular.**

5.- **La calificación obtenida por el estudiante será registrada en el Sistema de Gestión Académica de la Universidad de Cuenca, así como el número de matrícula que le corresponda de acuerdo a su registro académico.**

6.- (...) No podrá hacer uso del examen de validación de conocimientos para aprobar **dicha asignatura cuando esta sea su tercera matrícula.**”

EL EXAMEN SE DESARROLLARÁ EL 26 y 27 de septiembre

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 29 de agosto al 09 de septiembre.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA A LA DIRECCIÓN DE CARRERA: 12 y 13 de septiembre hasta 16h00(Trámite interno de la Facultad)

ELABORACIÓN DE INFORMES DE DIRECCIÓN DE CARRERA: 14 y 15 de septiembre (Trámite interno de la Facultad)

Entrega de informe por parte de los Directores sobre: Asignaturas, códigos de materias, docente a cargo de la elaboración y toma de exámenes y horario para la creación de los cursos en el e-virtual.

ELABORACIÓN DE INFORMES DE PROFESOR FISCAL: del 16 y 19 de septiembre (Trámite interno de la Facultad)

PRESENTACIÓN DE INFORMES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO: 20 de septiembre hasta las 18h00. (Trámite interno de la Facultad)
Consejo se realizará el 22 de septiembre de 2022.

EXAMEN DE VALIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS- PARA PROMOCIÓN POR PANDEMIA.

El proceso de promoción por pandemia, se determinarán de conformidad con las disposiciones emitidas por el Consejo Universitario, a través de los Lineamientos generales para las clases virtuales.

2.- Indicar que, pasado los tiempos establecidos en la presente resolución, no se admitirá la presentación de solicitudes extemporáneas por parte de los estudiantes.

3.- Solicitar a las Señoras y Señor Analistas de Gestión se notifique, por los medios oficiales de la Universidad, a los estudiantes de las respectivas carreras con la presente resolución para su conocimiento y ejecución.

4.- Solicitar a las Señoras y Señor Analista de gestión, que previo a remitir la documentación de las solicitudes estudiantiles al Director de Carrera y Profesor Fiscal, realicen una verificación de la documentación entregada por los estudiantes, comprobando que la misma esté completa de acuerdo a los requisitos establecidos para cada solicitud.

5.- Solicitar a las Señoras y Señor Analistas de Gestión, que las peticiones estudiantiles se remitan al Director de Carrera y Profesor Fiscal continuamente conforme lleguen las mismas, y se verifique que estén completas.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Ñusta Colla Almeida Prieur
SECRETARIA ABOGADA

Copia:

Ingeniera Comercial
Maria Esperanza Velez Tello
Analista de Gestión de Facultad

Ingeniera
Bertha Lucia Sucozhañay Calle
Analista de Gestion de Facultad

Señorita
Yolanda Maribel Guanuquiza Pugo
Asistente de Gestion de Facultad

Ingeniera
Fanny Amelia Abad Polo

Resolución Nro. UC-FCEASECABO-2022-0142-R

Cuenca, 21 de julio de 2022

Analista de Gestión de Facultad

Ingeniero

Diego Paul Ayora Vasquez

Analista Administrativo de Facultad

Doctora

Tania Graciela Iglesias Vazquez

Secretaria Abogada de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Magister

Katherine Tatiana Coronel Pangol

Docente

Ingeniera

Digna Elizabeth Viñanzaca Cañar

Analista Administrativa de Facultad

Señora

Domenica Cristina Aguirre Ortega

Asistente Ejecutiva 2

Magister

Mercy Raquel Orellana Bravo

Subdecana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas